



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1643  
EXPEDIENTE Nº 5721-001997/2012  
Neuquén 12 DIC 2013

**VISTO:**

El Expediente Nº 5721-001997/2012 del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente se tramita la creación en el Nomenclador Curricular Provincial del Plan de Estudio Nº 525 de la carrera Profesorado de Educación Física;

Que en el Instituto **SENECA** de Nivel Terciario, Incorporado a la Enseñanza Oficial, bajo el Orden Nº I-110, sin aporte Estatal, Categoría 1º, Grupo "A", ha participado en la elaboración del nuevo diseño curricular del Profesorado de Educación Física de acuerdo a lo exigido por la normativa nacional vigente;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **DESAFECTAR**, a partir de la Cohorte 2013 del Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudios Nº 985, del Instituto SENECA, CUE Nº 5801030.
- 2º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2013 El Plan de Estudio Nº 525 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Profesorado de Educación Física" en el Instituto SENECA.
- 3º) **DETERMINAR** que a partir de la Cohorte 2013 no se abrirá inscripción a 1º año en el Plan de Estudio Nº 985; que para el Ciclo Lectivo 2014 no se abrirá inscripción a 2º año en el Plan de Estudio Nº 985; que para el Ciclo Lectivo 2015 no se abrirá inscripción a 3º año al Plan de Estudio Nº 985 y que para el Ciclo Lectivo 2016 no se abrirá inscripción a 4º año al Plan de Estudio Nº 985.
- 4º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2013 se implementará el 1º año del Plan de Estudio Nº 525; para el Ciclo Lectivo 2014 se implementará el 2º año del Plan de Estudio Nº 525; que para el Ciclo Lectivo 2015 se implementará el 3º año del Plan de Estudio Nº 525 y que para el Ciclo Lectivo 2016 se implementará el 4º año del Plan de Estudio Nº 525.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 6º) **REGISTRAR** dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección de Enseñanza Privada, Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN